

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ALVARO BERNAL ALFONSO	Período evaluado: NOVIEMBRE 2012 – FEBRERO DE 2013
		Fecha de elaboración: 9-03-2013

Antecedentes.

SAE continúa en la gestión como depositario provisional nombrado por la Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE (hoy en liquidación) para la administración de inmuebles, según las Resoluciones No. 1956 y 1957 del 31 de diciembre de 2010 y otras.

En febrero de 2013, la Asamblea de Accionistas de SAE declaró la causal de disolución de SAE, la cual se presentó al cierre de diciembre de 2012 según lo registrado en los Estados Financieros. En pro de contribuir al fortalecimiento de la sociedad y su continuidad, la Asamblea impartió instrucciones a la Junta Directiva para desarrollar actividades que conlleven a enervar la causal de disolución, entre estas la formalización de vínculos comerciales con otras entidades del Estado que tengan activos que se enmarquen dentro del objeto social de SAE.

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

En razón a las dificultades financieras presentadas por la Entidad durante la vigencia del año 2012 y lo corrido del presente año que han afectado directamente su patrimonio, evento que ha incidido de manera negativa en la disposición de recursos para la formalización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2009. No obstante lo anterior, se han efectuado avances significativos que relacionamos a continuación.

Avances

- Al cierre de operaciones a diciembre de 2012 se efectuó seguimiento a la ejecución del Plan de Acción de la Entidad para la vigencia 2012, generando resultados satisfactorios para las metas con responsabilidad directa de SAE. El cumplimiento acumulado del Plan de Acción fue del 78%. Referente al Plan de Acción para el año 2013, se está ejecutando de acuerdo a los objetivos propuestos, este Plan y en cumplimiento de las disposiciones normativas de la Ley 1474 de 2011 se publicó oportunamente en la página Web de SAE, conjuntamente con el Plan Estratégico del año 2013.
- SAE efectuó las actividades para la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como instrumento de articulación y reporte de la planeación, en cumplimiento del Decreto No. 2482 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional. Para la vigencia de 2013, la Entidad cuenta con el Plan Integrado de Planeación y Gestión, el cual se elaboró con base en las directrices establecidas en el Decreto antes mencionado y los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como líder del sector de Hacienda al cual pertenece la Entidad. En cumplimiento de las disposiciones normativas, el Plan se publicó oportunamente en la página Web de SAE.
- Bajo la coordinación del área de Planeación, se han efectuado mejoras en el sistema de control interno, destacando la revisión de los procesos críticos del negocio, la creación y formalización de políticas, funciones, procedimientos, e identificación de riesgos y controles, socializados a través de circulares internas.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

Está pendiente de formalizar u homologar las funciones que debe desarrollar el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto 2482 de 2012 (Artículo 6, literal b), en el cual se definen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. De acuerdo con las características de la Entidad, esta función la podría asumir el actual Comité Directivo, previo al ajuste de su reglamento en lo referente a lo dispuesto en el Decreto en mención. Así mismo, dentro de las actividades pendientes de formalizar, se destaca la relacionada con la adopción del Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, y su publicación en el sitio Web de SAE, tal como lo establece el Decreto No. 2609 de 2012.

Avances

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:
 - En atención a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 – “Estatuto Anticorrupción”, el área de Planeación de SAE coordinó las actividades relacionadas con el diseño e implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para la vigencia de 2013. En cumplimiento de las disposiciones normativas, el Plan se publicó oportunamente en la página Web de SAE.
- Gestión Contractual.
 - Se complementó el control sobre la supervisión de la contratación, a través de la Circular No. 001 de febrero de 2013 “Responsabilidad de la Supervisión de Contratos”, con alcance a la contratación directa, contratos de mandato y contratos interadministrativos.
- Gestión documental y archivos:
 - Atendiendo la disposiciones normativas de la Ley 594 de 2000 “Ley de Archivos”, el Decreto No. 2578 de 2012 que reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y el Decreto No. 2609 de 2012 sobre las disposiciones en materia de Gestión Documental, SAE se encuentra desarrollando las actividades para el análisis de los requerimientos y necesidades de acuerdo con la información que se origina al interior, como la recibida en forma documental de terceros, relacionada con las carpetas físicas con información de los bienes inmuebles sujetos de administración. En enero de 2013 se creó el Comité de Gestión Documental con su respectivo reglamento de funcionamiento con el propósito de liderar esta actividad.
- Recursos Tecnológicos:
 - Se cuenta con recursos de tecnología y base de datos relacionales, soportado en el “Sistema de Información - OLYMPUS” que controla el inventario de bienes inmuebles recibidos en administración de terceros. Así mismo, el proceso de arriendos y venta de inmuebles se soporta en el sistema de información “OLYMPUS” y se utilizan los recursos de Internet, tales como, la facturación y el control del recaudo mensual de cánones de arrendamiento, y se ofrecen facilidades al cliente a través del sitio Web de SAE para realizar transacciones utilizando el sistema de “Pagos Seguros en Línea-PSE”.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

El Revisor Fiscal, en febrero de 2013 y para la vigencia de 2012 presentó a la Gerencia General y a la Asamblea de Accionistas los resultados de sus auditorías, informando que los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2012 presentan razonablemente la situación financiera de SAE. Sin embargo, el Revisor Fiscal informó sobre el estado de causal de disolución de SAE al cierre de diciembre de 2012, por tal razón la Asamblea en su sesión de febrero de 2013, declaró que la Entidad entra en causal de disolución, por cuanto las pérdidas redujeron en más de un 50% el capital social.

Avances

De las evaluaciones desarrolladas, tanto a nivel interno como externo, destacamos:

Relación con Entes de Control Externos:

- Contraloría General de la República.
 - Auditoría Especial:

En diciembre de 2012 se recibió de la Contraloría General de la República el informe final de auditoría especial relacionado con la administración, enajenación y transferencia de bienes tangibles e intangibles, auditoría ésta realizada desde el mes de agosto de 2012.

En el siguiente cuadro se resumen los 13 hallazgos y 18 incidencias, identificados por la Contraloría, para lo cual SAE suscribió el respectivo Plan de Mejoramiento en el mes de enero de 2013. De este informe se destaca que los 13 hallazgos no presentaron incidencia de tipo penal ni fiscal.

INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL. VIGENCIA 2012						
COMPONENTE DE EVALUACIÓN	HALLAZGOS	TIPO DE INCIDENCIA				
		ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	FUNCION DE ADVERTENCIA	INDAGACIÓN PRELIMINAR	TOTAL INCIDENCIAS
CONTROL DE GESTION	2	2	1	1	1	5
RESULTADOS	5	5	1	0	0	6
LEGALIDAD	2	2	0	0	0	2
MECANISMOS DE CONTROL	4	4	1	0	0	5

El plan de mejoramiento está disponible en el sitio Web de la Entidad. Link: <http://www.saesas.com.co/LaEntidad/RendicióndeCuentas/InformesPlandeMejoramiento>, y en cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 6445 de 2012 de la Contraloría General de la República, el plan fue enviado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Información – SIRECI, en su debida oportunidad.

- Rendición Anual de la Cuenta. Vigencia 2012.

SAE en cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 6445 de 2012 de la Contraloría General de la República, preparó la información de rendición de cuenta de la vigencia de 2012 y la envió oportunamente a la Contraloría a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Información – SIRECI.

- Revisoría Fiscal:

El Revisor Fiscal, firma Parker Randall Colombia S.A, presentó en febrero de 2013 a la Gerencia General y a la Asamblea de Accionistas los resultados de sus auditorías para la vigencia de 2012, informando en su dictamen que los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2012 presentan razonablemente la situación financiera de SAE

Relación con Entidades con Contratos de Mandato. (Inmobiliarios).

- La entidad continúa con la gestión de conciliación de saldos pendientes de recaudo de cánones de arrendamiento y recuperaciones de dineros de cánones de arrendamiento de meses anteriores. Al cierre de febrero de 2013 se registra en el sistema de información Olympus, un saldo pendiente de recibir por concepto de cánones de arrendamiento de los inmuebles productivos de \$5,702 Millones, para mora mayor a 1 día, de este valor \$4.384 millones corresponde a contratos de arrendamiento con una altura de mora mayor a 90 días, actualmente en proceso de depuración contable y saneamiento jurídico.

Gestión Interna de Seguimiento y Evaluación.

- Informes de la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno ha dado cumplimiento con los requerimientos de los entes Gubernamentales y de control en la oportuna presentación de los informes de control interno, destacando, los informes cuatrimestrales sobre el estado del control interno y la evaluación anual al sistema de control interno y sistema de control interno contable para la vigencia 2012.

Sobre los anteriores aspectos evaluados, las Gerencias han efectuado los correctivos del caso y otros están en proceso de regularización.

Estado general del Sistema de Control Interno

Teniendo en cuenta las dificultades que la Entidad ha presentado desde su creación, la adopción formal del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de Calidad se ha postergado, no obstante la Sociedad de Activos Especiales y de acuerdo con las características especiales del negocio y coyuntura actual sujeta a las disposiciones del Gobierno Nacional, presenta avances significativos en la implementación de políticas, procesos, procedimientos, administración de riesgos y controles.

En cumplimiento de la Ley 87/93, el Jefe de la Oficina de Control Interno presentó en su oportunidad a la Gerencia General y a los entes Gubernamentales el informe ejecutivo anual de evaluación del sistema de control interno para la vigencia de 2012. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Control Interno y Sistema de Calidad: Se obtuvo un avance del 57% en la implementación del sistema de control interno, el avance del Sistema de Gestión de la Calidad fue del 30%.

Control Interno Contable: El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable fue una calificación promedio de 4.1 sobre 5.0, que corresponde a una calificación satisfactoria, para los criterios sujetos de evaluación y según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Los anteriores informes están registrados ante el DAFP en el sitio Web <http://mecicalidad.dafp.gov.co/>, y el sitio Web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). http://www.chip.gov.co/schip_rt/.

La oficina de Control Interno, considera que el Sistema de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, está en proceso permanente de mejoramiento.

Recomendaciones

- Continuar con los esfuerzos para seguir afianzando el control y obtener un mejoramiento continuo con la adopción de las herramientas y mecanismos que brinda tanto el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Formalizar las funciones que debe desarrollar el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto 2482 de 2012 (Artículo 6, literal b), en el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, y la inclusión dentro de sus funciones en lo relacionado con la gestión documental de la entidad, establecida en los Decretos No. 2578 de 2012 y Decreto No. 2609 de 2012.
- Adelantar las actividades para formalizar las políticas y procedimientos relacionados con el proceso contable y financiero de SAE, con alcance a las sugerencias y disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta el análisis del riesgo contable y financiero y los controles que mitiguen dichos riesgos.

Original Firmado

Alvaro Bernal Alfonso
Jefe de la Oficina de Control Interno
Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
9 de marzo de 2013
abernal@saesas.com.co